MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, certificación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 58/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "OLI SERVICE S.R.L."

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 58/14
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS
ID: 280.269

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la señora **DEYMA ALICE RAMIREZ LOPEZ** con Cédula de Identidad Nº 4.739.687 en carácter de Representante de la firma **OLI SERVICE S.R.L.** con **RUC Nº 80021141-3**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en 25 de mayo N° 871 e/ Estados Unidos y Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS**,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.
POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto mínimo de guaranies seis millones **(G. 6.000.000)** y un monto máximo de guaranies doce millones **(G. 12.000.000)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Ra... Maciel
Director General
SNPP DIRECCIÓN

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

OLI SERVICE S.R.L.
25 de Mayo N° 871
Tel.: 491.121
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	240	30	36	99	68.000.000
2014	2	3	2	0	240	30	36	99	57.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.269.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 29/14, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°900/14.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						MONTO MINIMO MONTO MAXIMO	6.000.000 12.000.000
LOTE N° 1-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS "KONICA MINOLTA"						OLI SERVICE SRL	
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
DETALLE: FOTOCOPIADORA KONIKA MINOLTA BIZHUB 162							
1	81141804-001	Cambio de Cilindro	1	UNIDAD	EVENTO	750.000	750.000
2	81141804-001	Cambio de Cuchilla de Limpieza	1	UNIDAD	EVENTO	180.000	180.000
3	81141804-001	Cambio de Conjunto de Fusor	1	UNIDAD	EVENTO	1.800.000	1.800.000
4	81141804-001	Cambio de Termistor	1	UNIDAD	EVENTO	250.000	250.000
5	81141804-001	Cambio de Unidad de Transferencia	1	UNIDAD	EVENTO	350.000	350.000
6	81141804-001	Cambio de Unidad de Fotoconductora Negra	1	UNIDAD	EVENTO	750.000	750.000
7	81141804-001	Cambio de Reveladores	1	UNIDAD	EVENTO	650.000	650.000
8	81141804-001	Cambio de Bujes de Teflón	1	UNIDAD	EVENTO	180.000	180.000
9	81141804-001	Cambio de Ruedas de Separación	1	UNIDAD	EVENTO	320.000	320.000
10	81141804-001	Cambio de Juegos de Uñas de Separación	1	UNIDAD	EVENTO	121.000	121.000
11	81141804-001	Cambio de Rodillo alimentador	1	UNIDAD	EVENTO	180.000	180.000
12	81141804-001	Cambio de Rodillo de Teflón	1	UNIDAD	EVENTO	280.000	280.000

OLI SERVICE S.R.L.
25 de Mayo N° 871
Tel.: 491.121
Asunción - Paraguay

13	81141804-001	Cambio de Rodillo de Presión	1	UNIDAD	EVENTO	260.000	260.000
14	81141804-001	Cambio de Rodillo de Limpieza	1	UNIDAD	EVENTO	245.000	245.000
15	81141804-001	Cambio de Unidad Reveladora	1	UNIDAD	EVENTO	2.400.000	2.400.000
16	81141804-001	Cambio de Engranaje Revelador	1	UNIDAD	EVENTO	180.000	180.000
17	81141804-001	Cambio de Juego de Collares	1	UNIDAD	EVENTO	320.000	320.000
18	81141804-001	Cambio de Engranaje Acople Fusor	1	UNIDAD	EVENTO	220.000	220.000
19	81141804-001	Cambio de Juego arrastre de alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	120.000	120.000
20	81141804-001	Cambio de ruedas de By Pass	1	UNIDAD	EVENTO	160.000	160.000
21	81141804-001	Mantenimiento Preventivo	1	UNIDAD	EVENTO	180.000	180.000
TOTAL LOTE 1							**9.896.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de tres 3 (días) hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio referida para la prestación de los servicios.---
Y en el caso que el Servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no corrija las fallas, en el perentorio plazo de tres (3) días.----------
El precio de la oferta, deberá incluir los repuestos y mano de obra.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

Marciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

OLI SERVICE S.R.L.
25 de Mayo N° 871
Tel.: 491.121
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 08 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---------

DEYMA ALICE RAMIREZ LOPEZ
Cédula de Identidad Nº 4.739.687
OLI SERVICE S.R.L.
RUC Nº 80021141-3

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molas Lopez N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

OLI SERVICE S.R.L.
25 de Mayo N° 871
Tel.: 491.121
Asunción - Paraguay